

DECRETO N°

1825

TEMUCO,

11 AGO. 2021

VISTOS:

1.- La petición ingresada a la Dirección de Tránsito con el N° 312 de fecha 21/07/2021 a través de la cual solicitan modificación de la composición de los integrantes en estacionamiento reservado de taxis básico.

2.- Los Decretos Alcaldicios N° 248/81, 284/81, 616/88, 646/88, 647/88, 507/89, 509/89, 510/89, 512/89, 513/89, 515/89, 517/89, 537/89, 538/89, 468/90, 1099/90, 989/92, 1614/92, 2052/92, 1164/93, 1230/93, 1308/93, 1002/94, 1033/94, 1002/97, 1208/98, 1209/98, 947/99, 1466/99, 2796/99, 324/00, 846/00, 184/01, 2459/01, 1782/02, 1792/02, 1261/03, 3362/04, 1324/05, 1344/2005, 1576/05, 1470/06, 1889/07, 3759/07, 2340/08, 456/11, 4576/12, 1983/15, 3970/15, que asignaron o modificaron espacios reservados para propietarios de taxis básicos.

3.- La Ley de Tránsito N° 18.290.

4.- El D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

5.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de regularizar la composición de los integrantes del paradero de taxi básico ubicado en calle Pinto, entre Bilbao y Balmaceda, conforme a solicitud indicada en el Visto 1.

DECRETO:

1.- Autorízase la modificación a la composición de los integrantes de paradero de taxi básico que se detalla:

Paradero Taxi Básico Calle Pinto entre Bilbao y Balmaceda

Asignatario original	Nuevo asignatario	Rut
Jaime Iván Arévalo Huincabal	Carlos Javier Esse Villagrán	



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Déjese establecido que el nuevo integrante deberá cancelar los derechos municipales conforme a lo establecido en la Ordenanza local sobre la materia, y tendrá las mismas obligaciones y deberes que el asignatario original.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



JBP/JHV/hlc

Distribución

- Dirección de Tránsito
- Depto. Rentas y Patentes
- Paradero Taxi Pinto
- Oficina de partes